DECLARATIVO
RADICADO: 2020-00417
Al Despacho de la señora Juez, memorial de la parte demandante solicitando fijar fecha para diligencia de lanzamiento, al no efectuarse la entrega voluntaria del inmueble objeto de la restitución. Bucaramanga, 25 MAR 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 25 MAR 2021

Teniendo en cuenta que la parte demandante informa que el demandado no hizo entrega voluntaria del inmueble ordenada en providencia del 10 de febrero del presente proceso, se comisiona al Señor Alcalde de este Municipio, para que practique la diligencia de entrega del bien inmueble ubicado en la calle 45 #1-77, Apartamento 502, Torre C, del Conjunto Residencial Portales de Navarra de esta ciudad.

Al comisionado se le conceden amplias facultades para subcomisionar, fijar fecha y hora para la diligencia de secuestro.

Líbrese el despacho comisorio.

NOTIFIQUESE.

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 024 HOY, 26 MAR 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario